



OF. ORD. N°: Asociado a documento digital que se indica.

ANT.: Ley N°21.516 de Presupuesto del Sector Público para el año 2023.

MAT.: Envía Informe Bimestral sobre consultas de pertinencias año 2023.

SANTIAGO,

A : COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y BIENES NACIONALES DEL SENADO.

DE : DIRECTOR EJECUTIVO (S)  
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Según lo establecido en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2023, y lo indicado en la Glosa 06 de la Partida 25 Capítulo 02 Programa 01 del Servicio de Evaluación Ambiental, sírvase encontrar adjunto Informe sobre las Consultas de Pertinencia que efectúen los particulares y las respuestas que da el referido servicio a las mismas, especialmente indicando los casos en que se le indica a los particulares que no corresponde ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Asimismo, se informa sobre aquellos casos en que en las Declaraciones de Impacto Ambiental se le hubiese denegado la participación ciudadana a una o más personas naturales y/o jurídicas que lo hubiesen solicitado, señalando la razón de la denegación al segundo bimestre del año 2023.

Saluda atentamente a usted.,

**JUAN CRISTÓBAL MOSCOSO FARÍAS**  
**DIRECTOR EJECUTIVO (S)**  
**SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

ARM/KSM/loc

Adj.: Lo indicado.

c.c.:

- Dirección Ejecutiva
- División de Administración y Finanzas
- División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana
- Oficina de Partes





Firmado por: Karina  
Schneeberger Mackay  
Fecha: 24/05/2023  
16:29:31 CLT



Firmado por: Aldo  
Rosenblum Morales  
Fecha: 25/05/2023  
11:21:10 CLT



Firmado por: Juan  
Cristóbal Moscoso  
Farias  
Fecha: 25/05/2023  
15:38:15 CLT

## INFORME BIMESTRAL GLOSA 6 DEL PRESUPUESTO 2023

PERIODO: MARZO - ABRIL DE 2023

ABRIL 2023

### SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

PREPARADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Cristian Iceta Aguilera	Elisa Vasquez Antilef	Karina Schneeberger Mackay
Analista Control de Gestión	Jefa Departamento de Planificación y Control de Gestión	Jefa (s) División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana

## Contenido

<b>Informe Bimestral Servicio de Evaluación Ambiental .....</b>	<b>1</b>
<b>Periodo: marzo y abril 2023 .....</b>	<b>1</b>
1. Consultas de Pertinencias .....	2
2. Solicitudes de Inicio de Participación Ciudadana .....	4

## Tablas

Tabla 1: Cantidad de número de consultas de pertinencia cerradas con resoluciones de ingreso y no ingreso desde marzo a abril del 2023 por Dirección Regional y Dirección Ejecutiva (DE).....	3
Tabla 2: Tipo de respuestas a las solicitudes de inicio de participación ciudadana .....	4
Tabla 3: Justificación para no iniciar proceso de Participación Ciudadana .....	5
Tabla 4: Proyectos que se otorgó PAC .....	6

## Figuras

Figura 1: Consultas de pertinencias Ingresadas y Resueltas en el periodo marzo a abril del 2023 .....	2
---	---

## Informe Bimestral Servicio de Evaluación Ambiental Periodo: marzo y abril 2023

El Servicio de Evaluación Ambiental informará bimestralmente a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado sobre las consultas de pertinencia que efectuaren los particulares y las respuestas que da el referido servicio a las mismas, especialmente indicando los casos en que se le indica a los particulares que no corresponde ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. Asimismo, se informará a la Comisión sobre aquellos casos en que en las Declaraciones de Impacto Ambiental se le hubiese denegado la participación ciudadana a una o más personas naturales y/o jurídicas que lo hubiesen solicitado, señalando la razón de la denegación.

Se debe tener presente que la información expuesta considera la definición de los siguientes artículos para las consultas de pertinencias y los procesos de participación ciudadana.

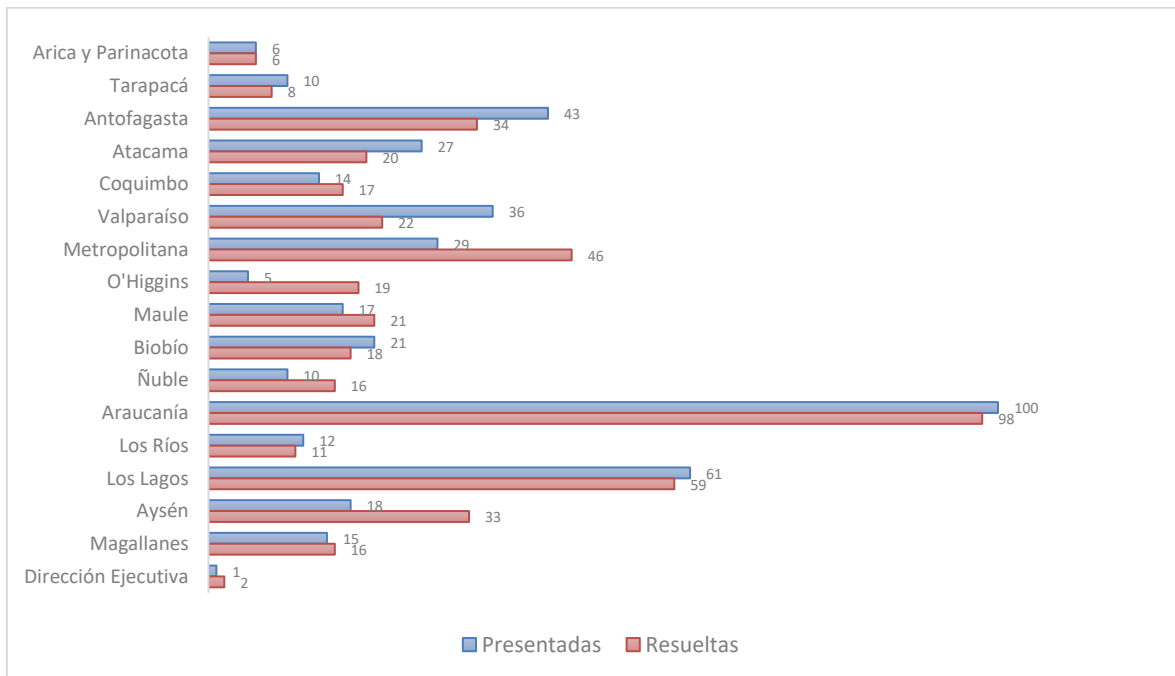
El Decreto Supremo 40 Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) en su artículo 26, “Consulta de pertinencia de ingreso”, sin perjuicio de las facultades de la Superintendencia para requerir el ingreso de un proyecto o actividad, los proponentes podrán dirigirse al Director Regional o al Director Ejecutivo del Servicio, según corresponda, a fin de solicitar un pronunciamiento sobre si, en base a los antecedentes proporcionados al efecto, un proyecto o actividad, o su modificación, debe someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental. La respuesta que emita el Servicio deberá ser comunicada a la Superintendencia.

El Decreto Supremo 40 Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) en su artículo 94 “Derecho a la Participación” en su párrafo tercero señala que las Direcciones Regionales o el Director Ejecutivo, según corresponda, podrán decretar la realización de un proceso de participación ciudadana por un plazo de veinte días, en las Declaraciones de Impacto Ambiental que se presenten a evaluación y se refieran a proyectos o actividades que generen cargas ambientales para las comunidades próximas, entendiendo por éstas, aquellas ubicadas en el área donde se manifiestan los impactos ambientales del proyecto. Todo ello, siempre que lo soliciten a lo menos dos organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica, a través de sus representantes, o como mínimo diez personas naturales directamente afectadas. Esta solicitud deberá hacerse por escrito y presentarse dentro del plazo de diez días, contado desde la publicación en el Diario Oficial del proyecto o actividad sometido a Declaración de Impacto Ambiental de que se trate.

## 1. Consultas de Pertinencias

Durante el período comprendido entre marzo y abril de 2023, han ingresado 425 consultas de pertinencias y se ha dado respuesta a 446. En el caso de las consultas de pertinencias resueltas durante este bimestre no todas ingresaron durante este periodo, sino que ingresaron en periodos anteriores. Entendiendo que el análisis de consultas de pertinencias no tiene un reglamento específico por lo que se rige bajo el artículo 27 de la Ley 19.880<sup>1</sup>, “Salvo caso fortuito o fuerza mayor, el procedimiento administrativo no podrá exceder de 6 meses, desde su iniciación hasta la fecha en que se emita la decisión final”.

En la siguiente figura N°1, se muestra la cantidad de consultas de pertinencia presentadas y resueltas por cada Dirección regional y Dirección ejecutiva (DE).



Fuente: BDD, e-pertinencia, 16/05/2023

Figura N°1: Consultas de Pertinencias presentadas y Resueltas entre el periodo marzo y abril de 2023

La siguiente tabla N°1 indica la cantidad de consultas de pertinencia resueltas con resoluciones de ingreso o no ingreso por región en entre el periodo de marzo y abril de 2023.

<sup>1</sup> Ley 19.880 BASES DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN LOS ACTOS DE LOS ORGANOS DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

Tabla N°1: Cantidad de consultas de pertinencia cerradas con resolución de ingreso y no ingreso desde marzo hasta abril del 2023 por Dirección Regional y Dirección Ejecutiva (DE)

Dirección Regional	N° de Respuestas	Tipo de respuesta	
		Ingresa al SEIA	No ingresa al SEIA
Arica y Parinacota	4	-	4
Tarapacá	7	-	7
Antofagasta	26	2	24
Atacama	14	5	9
Coquimbo	15	1	14
Valparaíso	11	1	10
Metropolitana	43	3	40
O'Higgins	12	3	9
Maule	17	1	16
Ñuble	12	1	11
Biobío	11	1	10
Araucanía	62	4	58
Los Ríos	4	-	4
Los Lagos	54	5	49
Aysén	29	1	28
Magallanes	14	-	14
Dirección Ejecutiva	2	1	1
<b>Total general</b>	<b>337</b>	<b>29</b>	<b>308</b>

Fuente: plataforma e-pertinencia 16-05-2023

De la Tabla N°1, se presenta un total de 337 consultas de pertinencias cuyo cierre se realizó con una resolución que resuelve el ingreso o no ingreso de una consulta de pertinencia dejando fuera las consultas de pertinencias cerradas por resolución de abandono, desistimiento e inadmisibilidad. Del total de 337 consultas de pertinencias, 29 corresponde a resoluciones de ingresos y 308 corresponden a no ingreso al SEIA.

## 2. Solicitudes de Inicio de Participación Ciudadana

En el periodo de marzo y abril del 2023, se resolvieron las solicitudes de inicio de participación ciudadana (PAC) de 16 proyectos, de los cuales en 14 de ellos se otorgó la PAC y 2 de ellos se denegó la PAC. En tabla 2, se presentan los resultados de los procesos de inicio de PAC distribuidos por Direcciones Regionales y Dirección Ejecutiva (DE).

En conformidad al Artículo 94 del Decreto Supremo 40 “Derecho a la Participación” deberá cumplir con lo establecido en su párrafo tercero que para solicitar el proceso de PAC deberá a lo menos cumplir para ser solicitada con *dos organizaciones ciudadanas con personalidad jurídica, a través de sus representantes, o como mínimo diez personas naturales directamente afectadas. Esta solicitud deberá hacerse por escrito y presentarse dentro del plazo de diez días, contado desde la publicación en el Diario Oficial del proyecto o actividad sometido a Declaración de Impacto Ambiental de que se trate.*

Tabla N°2: Solicitudes de inicio de Participación Ciudadana

Región	Número de respuestas	Tipo de respuesta	
		Otorga	Deniega
Arica y Parinacota	-	-	-
Tarapacá	2	2	-
Antofagasta	1	1	-
Atacama	1	1	-
Coquimbo	-	-	-
Valparaíso	2	-	2
Metropolitana	4	4	-
O'Higgins	-	-	-
Maule	2	2	-
Ñuble	-	-	-
Biobío	2	2	-
Araucanía	-	-	-
Los Ríos	-	-	-
Los Lagos	-	-	-
Aysén	-	-	-
Magallanes	2	2	-
Dirección Ejecutiva	-	-	-
<b>Total General</b>	<b>16</b>	<b>14</b>	<b>2</b>

Fuente: e-SEIA, 16/05/2023

De los 16 proyectos, a 14 de ellos se otorgó la PAC alcanzando un 87,5% y 2 de ellos se denegó la PAC con un 12,5%. Para aquellos procesos que fueron denegados, en tabla 3 se presenta la justificación de la denegación por cada proyecto, identificando el ID del proyecto, nombre, región y la justificación extraída de la resolución de no inicio de PAC. En tabla 4, se presenta los proyectos a los cuales se les otorgó PAC.



Tabla N°3. Proyectos que no iniciaron Proceso de Participación Ciudadana

N°	ID de expediente	Nombre de proyecto	Región	Justificación por qué se denegó proceso PAC (Extracto resolución)
1	2155799856	PMGD \"Sol de Valle Hermoso\"	Valparaíso	<p>Se concluye rechazar las solicitudes individualizadas en el Visto N°3 de la presente resolución, respecto a la realización de un proceso de participación ciudadana en la evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “PMGD\"Sol de Valle Hermoso\", cuyo titular es Las Palmas FV SpA, en base a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución. Rechazar las solicitudes individualizadas en el Visto N°3 de la presente resolución, respecto a la realización de un proceso de participación ciudadana en la evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “PMGD\"Sol de Valle Hermoso\", cuyo titular es Las Palmas FV SpA, en base a lo dispuesto en la parte considerativa de la presente resolución. Que, en virtud de lo expuesto anteriormente, esta Dirección Regional de Valparaíso, mediante la carta indicada en el Visto N°8 de la presente Resolución, con fecha 07 de octubre de 2022, informó a los solicitantes iniciales del proceso de PAC, que el Titular había publicado nuevamente – posterior a la vez inicial y las dos veces erradas y suspendidas- su proyecto en el Diario Oficial con fecha 03 de octubre de 2022, con el fin de comunicarles del nuevo plazo, desde el 04 de octubre de 2022 al 17 de noviembre de 2022, para que requirieran nuevamente la apertura de un proceso de PAC, carta de la cual no se recibió respuesta ni se ingresaron las nuevas solicitudes de PAC.</p> <p><a href="https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2023/04/03/7533428f2f6010eedfee68cdd97a6dfd1505">https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2023/04/03/7533428f2f6010eedfee68cdd97a6dfd1505</a></p>
2	2157321957	ACTUALIZACIÓN INCREMENTO DE PRODUCCIÓN BODEGA? VIÑA MATETIC	Valparaíso	<p>Se concluye rechazar las solicitudes apertura de un proceso de participación ciudadana individualizadas en los Vistos N° 4 y 5, respecto del proceso de evaluación ambiental de la DIA del proyecto “Aumento de Producción Bodega Viña Matetic”, cuyo titular es Matetic Wine Group S.A., de acuerdo con lo señalado en el Considerando N° 9 del presente acto administrativo. En ese sentido, en consideración a que la solicitud de apertura de un proceso de participación ciudadana fue realizada por la Secretaria de la organización, este Servicio solicitó mediante la carta N° 20230510349, de fecha 26 de enero de 2023, tal como se consigna en el Visto N° 11 de la presente resolución, los antecedentes que permitieran acreditar que, en su calidad de secretaria de la organización, la Sra. Mónica Villarroel Arellano, tiene la calidad de subrogante de la presidenta de la organización; o, de lo contrario, se solicitó que la presidenta de la organización ratificara la solicitud de apertura de un proceso de participación ciudadana. Respecto a lo anterior, dichos antecedentes no fueron presentados por lo que se le tendrá por desistida de la solicitud, por no haber acompañado los antecedentes necesarios para la correcta solicitud de apertura de un proceso de participación ciudadana por parte de una organización con personalidad jurídica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley N° 19.880, en relación con en el inciso 1° del artículo 30 bis de la Ley N° 19.300, y en el inciso 3° del artículo 94 del Reglamento del SEIA.</p> <p><a href="https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2023/03/10/8102c48fd04bf44ec53191033383f027674c">https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2023/03/10/8102c48fd04bf44ec53191033383f027674c</a></p>

Fuente: e-SEIA, 16/05/2023

Tabla N°4. Proyectos con Proceso de Participación Ciudadana

N°	ID de expediente	Nombre de proyecto	Región
1	2149455473	Parque Solar Cordillera	Metropolitana
2	2156924976	Centro de Almacenamiento de Datos Huechuraba	Metropolitana
3	2157333910	Proyecto Dorado	Atacama
4	2158008154	Implementación sistema de tratamiento de riles Planta Isla de Maipo	Metropolitana
5	2158042000	MODIFICACIÓN DE BIOMASA DEL CULTIVO DE SALMÓN ATLÁNTICO, RCA 80/2016, CES ISLA MARTA, CÓDIGO DE CENTRO N°120108	Magallanes
6	2158100271	PAC proyecto Parque Solar Altair	Biobío
7	2158415923	Central de Generación de Energía Eléctrica a Gas Las Lengas	Magallanes
8	2158435535	Aumento de Capacidad de Molienda QB2	Tarapacá
9	2158440405	Vía Limpia PLUS - Planta Regeneración de Aceites Lubricantes	Metropolitana
10	2158440611	PAC proyecto Optimización Operacional Planta Lota	Biobío
11	2158453751	Habilitación de Puntos de Monitoreo para variables Hídricas	Antofagasta
12	2158497314	Modificación de la línea eléctrica de evacuación del Parque Solar Fotovoltaico Arrebol	Tarapacá
13	2158658308	PSF Leo Bio	Maule
14	2158673234	Arboleda Solar	Maule

Fuente: e-SEIA, 16/05/2023



## SISTEMA ADMISION

GUIA DE ADMISION SISVE : 873169576

ADMISION GUS POSTAL SUCURSAL TENDERINI



873169576

Hoja 1/1

Código Cliente	<b>61976</b>	Fecha Preadmisión	
Razón Social	SERVICIO DE EVALUACION AMBIENTAL -	Hora Preadmisión	
RUT Cliente	724436005	Fecha Recepción	<b>29/05/2023</b>
Mecanizador		Hora Recepción	10:51:47
Tipo Cliente		Fecha Admisión	29/05/2023
N° Máquina		Hora Admisión	10:52:32
Dirección Retiro		Estado Guía	Validada
Sucursal Imposición		Guía Cliente	
Operador	DSALAZD-SALAZAR DE LEE DAMELIS ELIZABETH	Fecha Vencimiento	

#	Servicio	N	Descripción	Destino	Unid.	Tramo Peso (Gr)	Peso Unit. (Kg)	Peso Total (kg)	Valor Ref. (\$)
1	10 - CARTA CERTIFICADA EXPRESA (EMPRESAS)	NO		CL - Chile	1	0-50	0,050	0,050	1.700
TOTALS									
					1			0,050	1.700

#	Servicio	Unidades	Primero	Ultimo
1	10 - CARTA CERTIFICADA EXPRESA (EMPRESAS)	1	1179980535129	1179980535129

## OBSERVACIONES

Cliente/Mecanizador	Transporte	Admisión Correos
Nombre, RUT, Firma	Nombre, Firma, Fecha	Nombre, Firma

Original : Cliente







Srés.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y  
BIENES NACIONALES DEL SENADO.

Av. Pedro Montt s/n  
Valparaíso

Of. Ord. 202399102422

